



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 05 SEP 2025

909334

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3261/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1937, de fecha 25 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Leticia Valenzuela Loyola. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 268, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Leticia Valenzuela Loyola.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Lisette Osorio Valenzuela.
- ✓ Orden médica a nombre de Lisette Osorio Valenzuela, de fecha 21 de julio de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 70, emitido por Centro Médico y Diagnóstico TECMED, a nombre de Lisette Osorio Valenzuela, de fecha 05 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Leticia Valenzuela Loyola, de fecha 04 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Situación de Salud a nombre de Lisette Osorio Valenzuela, de fecha 04 de agosto de 2025.
- ✓ Registro Social de hogares de Leticia Valenzuela Loyola.
- ✓ Carta de compromiso de pago donde el Departamento Asistencial se compromete con el Centro Médico y Diagnóstico Tecmed a pagar el monto correspondiente al examen suscrito con Leticia Valenzuela Loyola, de fecha 05 de agosto de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1406, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 25 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) a nombre de Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada (TECMED), RUT 77.051.510-6, en beneficio de Leticia Valenzuela Loyola, Cédula de Identidad: para el pago de exámenes médicos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. / T2S. mss.vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde